

ORD. Nº: 00217/2025

**ANT.: OFICIO Nº 106107 DEL 10 DE JUNIO DE 2025,
DE ESA HONORABLE CORPORACIÓN.**

MAT.: RESERVADO.

**INFORMA ACCIONES REALIZADAS POR LA
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS
AGRARIAS ANTE LA INFORMACIÓN
CONTENIDA EN EL NOVENO CONSOLIDADO
DE INFORMACIÓN CIRCULARIZADA (CIC), DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.**

SANTIAGO, MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025

**DE: DANIELA ACUÑA REYES
DIRECTORA NACIONAL (S)
ODEPA**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
COMPAÑÍA 1131, SANTIAGO.**

Tengo a bien informar que hemos recibido el OFICIO Nº 106107 del 10 de junio de 2025, por el cual los H. Diputados señores Felipe Camaño Cárdenas, Eric Aedo Jeldres, Héctor Barría Angulo, Ricardo Cifuentes Lillo y Alberto Undurraga Vicuña y las H. Diputadas señoras Mónica Arce Castro y Karen Medina Vásquez, han requerido que se informe a esa Corporación sobre las acciones realizadas por este organismo ante la información contenida en el noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC), de la Contraloría General de la República.

Asimismo, se requiere que este Servicio informe el número de sumarios y de investigaciones sumarias iniciados en el contexto del CIC Nº9, el número de renunciadas aceptadas y la cantidad de renunciadas retenidas por el servicio, en virtud del artículo 147 de la ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Sobre el particular, informo a esa Honorable Cámara, que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias recibió por parte de la Contraloría General de la República noticia de que, durante los años 2022 y 2023, dos funcionarias viajaron al extranjero mientras se encontraban con reposo médico.

Dada la información recibida, se instruyó la realización de dos sumarios administrativos, los que se encuentran actualmente en curso.

De igual modo, cumplo con informar que no se han aceptado renunciadas ni tampoco se han retenido dimisiones en virtud de lo previsto en el artículo 147 de la norma estatutaria.

Finalmente agradeceré a Ud. que, en virtud de lo previsto en el inciso segundo del artículo 137 del Estatuto Administrativo, se trate esta información con la debida reserva, dado que los referidos procedimientos disciplinarios siguen en tramitación.

Atentamente le saluda,



DANIELA ACUÑA REYES
DIRECTORA NACIONAL (S)
ODEPA

NSC

DISTRIBUCIÓN:

NATALIA SOTOMAYOR CABRERA JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO
MARÍA JOSÉ PIZARRO ÁLVAREZ JEFA DE GABINETE DIRECCIÓN NACIONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/validar/?key=20148127&hash=ad19e>

